



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**23455**

*Despido/ceses en general 8/2012*

D/D<sup>a</sup> CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000008 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> SANTIAGO MANERO DE LA FUENTE contra la empresa TRES D VIDEO GRAPHICS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por Santiago Manero de la fuente contra la empresa Tres-D Video Graphics S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 7.742,50 euros por indemnización, más los salarios de tramitación que ascienden a la cantida de 12.450.- euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRES D VIDEO GRAPHICS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Noviembre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

